



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Juan Nicolas Garcia Mellinar

D. Antonio Sanchez

Año

Supremo

Pedro Maniz Maluza

José Ansoñe de Yanozo

En la Villa de Moratalla a diez y seis de Julio de mil ochocientos quatro. Por Juan Cones, Justicia y Regim^{to} y ella y Sindico de la comun villa con la can^{on} del Sr. Intente Gen^l de esta Provincia, por la qual se manda remitir testimonio del privilegio de la Concesion hecha a esta Villa para celebrar su Feria anual con los demas q^e dha. can^{on} contiene; y en la consecuencia acordaron V. S. de la qual el testimonio inquirido, el qual con oficio de V. S. Mayor que preside, se remita a V. S. Intendente. — Vire la aprovacion

